

Proceso Verbal 11001310300920170064300
Demandante Reformas y Acabados Rubio S.A.S.
Demandado Promotora Mirador de Córdoba S.A.S. – Pedro Gómez y Cía. S.A.S. – BP
Constructores S.A.
Ingreso al Despacho en Digital 15/09/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Bogotá, D. C., enero veintiuno (21) de dos mil Veintidós (2022)

Ref. Verbal No. 11001310300920170064300

Demandante: Reformas y Acabados Rubio S.A.S.

Demandado: Promotora Mirador de Córdoba S.A.S. & Otros

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Aprobar la liquidación¹ de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado.

Segundo: Téngase en cuenta que frente a la solicitud de remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades en razón a la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad Pedro Gómez y Cía. S.A.S., no se dan los presupuestos establecidos para el efecto (art. 50-12, Ley 1116/2006), comoquiera que de conformidad con la decisión emitida por el Superior que negó las pretensiones de la demanda verbal, se dejó sin efectos el auto que libró mandamiento de pago en contra de dicha sociedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

¹ Documento "05LiquidacionCostas"

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5106bb527c8612965161f6b4c45a7b3d4168b9fd01caa1e47f1d3f2b7cd1c3a0**
Documento generado en 24/01/2022 07:09:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>